Diezmarauedis

SELLO QVARTO, DIEZ MARAVEDIS, AÑO DE MIL Y SEISCIENTOS Y CINQVENTA Y SEIS.

de la dicha ciud. de cartag.na los s.es Don
Juan fr. men.n Capitan de cauallos
nonbrado por esta ciud. con la gente
que le siguiere y el s.r Don Juan
mateos montaluan Cap.n de ynfan
teria de las parroquias altas a los
quales se les de a cada uno ciento y cin
quenta balas una ps. de poluora
y seis madexas de guerda para
que con ello si se ofuciere defiendan
el dicho puerto. y el s.r Don martin
de yrurita alferez mayor haga el
dicho entrego puniendo recivo a el
pie deste acuerdo &c. y cumplan la
dicha partida los dichos s.es capitanes
dentro de dos oras con aprecibim.to
que si no lo hicieren y por su deten
cion algun daño biniere a la dicha
ciud. de cartagena corro por su q.ta
y no por la desta ciud. y se echebando esta
conformidad —

Braualdetza
Sacado

la ciud. acordo que el R.or de comunas
de ypagua a el s.r Don diego lio nes
Reg.or y alcalde de aguas setenta y cin
co reales que a gastado en tapar